FAC-S-2025-047708-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-047708-CE del 30 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-SETGA

Señor Teniente Coronel
CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA
Jefe Departamento Desarrollo Humano
Bogota, D.C

Contraseña:Jkiu6YGyaV

Asunto: Solicitud Modificatorio Contrato 167-00-B-COFAC-BACOF-2025

Me permito solicitar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Desarrollo Humano con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponde realizar la suscripción de un modificatorio contractual, el cual contempla una reducción presupuestal, del contrato 167-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo asunto es “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC.”, lo siguiente:

1. **Justificación Reducción Presupuestal**

En desarrollo de la ejecución del Contrato No. 167-00-B-COFAC-BACOF-2025, y como resultado del seguimiento técnico realizado durante la vigencia 2025, se evidenció que algunas actividades inicialmente previstas no resultaron necesarias de ejecutar dentro del período, en atención a las condiciones operativas reales de la Unidad y al alcance efectivo requerido para garantizar la correcta prestación del servicio contratado.
Así mismo, durante la fase de ejecución se identificaron aspectos técnicos que requieren definiciones adicionales de diseño y especificaciones, las cuales deben ser previamente establecidas para asegurar la adecuada funcionalidad, seguridad y compatibilidad de los

sistemas involucrados, razón por la cual dichas actividades no fueron ejecutadas durante la vigencia 2025, sin que ello afecte la continuidad del servicio ni el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, considerando que el proceso contractual cuenta con acta de inicio, mediante la cual se dio inicio formal al contrato el 21 de diciembre de 2025, circunstancia que incidió en el margen efectivo de ejecución dentro de la vigencia, por lo que resulta procedente y necesario efectuar el ajuste presupuestal correspondiente, con el fin de armonizar los valores asignados con la ejecución real del contrato y garantizar una adecuada planeación financiera.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, se determinó procedente realizar un ajuste al valor contractual, acorde con las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas, evitando la inmovilización de recursos no requeridos para la vigencia en curso.

Cabe resaltar que la reducción presupuestal propuesta no obedece a una deficiencia en la planeación contractual, sino a un ajuste técnico derivado del análisis detallado de la ejecución, orientado a optimizar el uso de los recursos y garantizar que los pagos correspondan exclusivamente a servicios efectivamente prestados. La reducción por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.420.526,84) cuenta con la aceptación expresa del contratista, se encuentra técnica y financieramente soportada, y no afecta el plazo de ejecución ni el cumplimiento del objeto contractual, manteniéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.La reducción quedaría como se presenta a continuación:

La reducción se aplica exclusivamente sobre el amarre presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 del Lote 3 – GAAMA, sin afectar los recursos asignados para la vigencia 2026.

LOTE	AMARRE 2025	AMARRE 2026	TOTAL	VALOR A REDUCIR AMARRE 2025	VALOR TOTAL CON REDUCCIÓN APLICADA
Lote 3 GAAMA	$6.924.000,00	$100.000.000,00	$106.924.000,00	$3.420.526,84	$103.503.473,16

La empresa contratista deberá adelantar los trámites correspondientes para la modificación de las pólizas, de conformidad con los nuevos términos del contrato, una vez se suscriba el modificatorio contractual respectivo.

Así mismo, se agradece su colaboración para adelantar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar, así como la expedición y ajuste de los documentos necesarios para la debida formalización de las modificaciones aquí solicitadas.

Aerotécnico JUAN MIGUEL OLAYA HUESO
Técnico Gestión Ambiental

Anexo: (02) Folios
- Oficio solicitud modificatorio proceso FAC-S-2025-047435-CE
- Oficio aceptación modificatorio proceso

Elaboró: AT. OLAYA / SETGA Revisó: AT. OLAYA / SETGA Aprobó:AT. OLAYA / SETGA